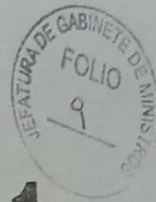


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXCITE N° 295-46-2024.-

DECRETO N° **1341** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2024

VISTO:

La renuncia presentada por la Licenciada en Ciencias de la Educación Sara Salum, al cargo de Coordinadora de Desarrollo Institucional y Académico de la Agencia Provincial para la Implementación de la Carrera de Medicina y Formación Continua de Recursos Humanos en Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito aceptar la misma;

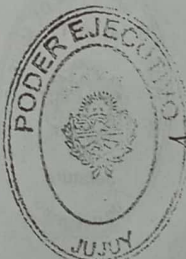
Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de junio de 2024, la renuncia presentada por la Licenciada en Ciencias de la Educación SARA SALUM, D.N.I. N° 32.877.453, al cargo de Coordinadora de Desarrollo Institucional y Académico de la Agencia Provincial para la Implementación de la Carrera de Medicina y Formación Continua de Recursos Humanos en Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Agencia Provincial para la Implementación de la Carrera de Medicina y Formación Continua de Recursos Humanos en Salud y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

Handwritten signature of Freddy Morales
C.M. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



Handwritten signature of Carlos Alberto Sadir
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



Handwritten signature of Patricia Betolaz
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

DEL GOBIERNO DE HORARIOS DE CARGOS Y ACTIVIDADES.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Decreto N° 295-46-2024

DECRETO N° **1344** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY

02 SEP 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Desarrollo Institucional y Académico dependiente de la Agencia Provincial para la Implementación de la Carrera de Medicina y Formación Continua de Recursos Humanos en Salud;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del 01 de agosto de 2024, Coordinadora de Desarrollo Institucional y Académico dependiente de la Agencia Provincial para la Implementación de la Carrera de Medicina y Formación Continua de Recursos Humanos en Salud, a la **Doctora en Microbiología SARA AURORA ZURITA MARTINEZ, D.N.I. N° 24.790.911**, con una remuneración equivalente a la de Director General del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Agencia Provincial para la Implementación de la Carrera de Medicina y Formación Continua de Recursos Humanos en Salud y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO DE CABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR



PROF. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ES COPIA FIEL